

**Al Ministro del Interior
Paseo de la Castellana 5, Madrid**

Asunto: Petición de medidas preventivas y de índole regimental-tratamental en el Centros Penitenciarios en relación con el nuevo coronavirus (sars-cov-2).

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores, por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que viene a presentar una serie de peticiones en relación con la situación que se está viviendo en los Centros Penitenciarios en relación con los positivos a coronavirus y que, en caso de no adoptar medidas urgentes, puede provocar una importante crisis de salud y seguridad pública.

SITUACIÓN

A pesar de las peticiones de esta organización sindical, la existencia de medidas preventivas por parte de la Administración Penitenciaria ha sido nula, ya que incluso a en estos momentos seguimos utilizando los protocolos aplicables en la sanidad pública (no penitenciaria sino de ámbito general), frente a las importantes especificidades del ámbito que ocupa: institución cerrada, internos inmunodeprimidos, falta de personal facultativo y numerosos movimientos de personas tanto dentro de los centros, como de fuera a dentro y viceversa.

A día de hoy ya tenemos un positivo de una trabajadora del CP Madrid VI (Aranjuez), dos casos sospechosos de madres e hijos internos en el mismo centro, otro caso sospechoso en el CP Málaga, otro caso sospechoso en el Centro Penitenciario de Araba y con una importante preocupación en todo el ámbito penitenciario.

Como muestra de lo que está ocurriendo: los casos sospechosos de Madrid VI (tres menores y dos madres) llevan desde ayer esperando que pueda acudir el 112, que está dando un plazo de actuación de 72 horas por orden de peticiones; una situación absolutamente insostenible.

En consecuencia, volvemos a realizar una serie de peticiones que permitan frenar la extensión de esta enfermedad en un ámbito tan delicado como las Instituciones Penitenciarias.

DOTACIÓN DE MEDIOS DE CARÁCTER PREVENTIVO

Ante la situación actual existente en relación con la transmisión del virus SARS-COV-2 (Coronavirus) solicitan y requieren la aplicación e implantación de las siguientes medidas preventivas para poder garantizar y proteger a todos l@s trabajador@s contra los riesgos relacionados con la exposición a dicho agente biológico durante el trabajo.

- 1) Disponer en todos los módulos, oficinas y lugares de trabajo del centro, así como la Oficina de penas y medidas alternativas de **dispensadores de gel con solución hidroalcohólica** para la higiene de las manos.
- 2) Disponer en los puestos de trabajo anteriormente reseñados de **pañuelos desechables y contenedores de residuos con tapa de apertura con pedal** para su eliminación para la higiene respiratoria.
- 3) Disponer en todos los módulos y puestos de trabajo con relación directa con internos o atención a familiares de **maskarillas quirúrgicas** para poder entregarlas en su caso, así como **maskarillas de filtración** para los trabajadores que deban relacionarse con internos sospechosos o positivos, así como **guantes de protección** que cumplan la norma UNE.
- 4) Disponer de los **equipos de protección individual (EPI) necesarios** para determinados lugares de trabajo (Enfermería, MIT, Identificación, etc.), atendiendo a la evaluación del riesgo de exposición y poder garantizar la máxima protección. Sería recomendable utilizar EPI'S desechables y atender a la protección respiratoria, ocular, facial y corporal (maskarillas, gafas o pantalla facial, guantes y ropa de protección del uniforme).
- 5) Dotar al personal sanitario de **termómetros sin contacto**.
- 6) Acordar la **suspensión temporal del control horario de sistema dactilar**, por considerar el dispositivo de huellas un riesgo potencial relacionado con la exposición del agente biológico.

- 7) **Se deberán asignar servicios con menor exposición y poder reducir riesgos a trabajador@s sanitari@s y no sanitari@s que**, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, **sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.**
- 8) **Se deben adoptar las medidas adecuadas para que l@s trabajador@s reciban información visual precisa** mediante carteles informativos, avisos o panfletos disponibles en todas las dependencias del centro y reuniones explicativas con instrucciones particulares y precisas en relación con:
- a. Precauciones que deberán tomar para prevenir la exposición.
 - b. Disposiciones en materia de higiene de manos, higiene respiratoria, control de la tos, etc.
 - c. En su caso utilización y empleo de EPI'S.
 - d. Medidas que se deberán adoptar en caso de incidentes y para la prevención de los mismos.
- 9) Igualmente, es necesaria la **formación e instrucción de l@s profesionales implicad@s** sobre el uso correcto de EPI'S, toma de muestras clínicas (tipo de envase, formulario, etc.), procedimientos de actuación, utilización de material sanitario, eliminación de residuos, etc.

MEDIDAS PROPIAS DEL ÁMBITO PENITENCIARIO

Finalmente, venimos a solicitar la aplicación de las siguientes medidas de carácter regimental y también tratamental, motivadas en la necesidad de evitar la posibilidad de un contagio en el interior de cualquier centro penitenciario:

- a. Tal como esta organización ha solicitado previamente, se debe generar un **protocolo de actuación específico en Instituciones Penitenciarias diferenciado del general**, que permita una actuación rápida y eficaz en estas situaciones. Este protocolo debe ser conocido por todos los trabajadores del centro en función de sus competencias y obligaciones.
- b. **Se deben suspender las comunicaciones que supongan un contacto directo entre internos y familiares.** Esta medida ya ha sido adoptada, e incluso con más dureza al

ser una suspensión total, en países de nuestro entorno como Italia y Portugal. En cuanto a las que puedan realizarse por locutorios, si se producen, exigen una limpieza después de cada turno de las dependencias utilizadas

- c. **Se deben suspender todo tipo de actos colectivos** que reúnan un número importante de personas, que supongan el contacto entre internos de diferentes módulos o departamentos y aquellos que generen grandes movimientos en el interior de los centros.
- d. Se debe **suspender la recogida de dinero en efectivo en los centros**, derivándolo a los sistemas automatizados.
- e. Se **debe realizar un control de todas aquellas personas que accedan a un centro penitenciario** mediante la toma de temperatura con termómetros térmicos sin contacto, prohibiendo la entrada en caso de disponer síntomas e informándole de los pasos a seguir.
- f. Del mismo modo **se debe realizar un control sobre las salidas que se realizan desde los centros**. Se deben adoptar las medidas adecuadas por parte de las Juntas de Tratamiento de los centros a efectos de suspender y/o aprobar permisos penitenciarios, así como progresiones de grado que impliquen incorporaciones a otros Centros dependientes de la Secretaria General de IIPP. Del mismo modo el estudio de permisos extraordinarios también considerará la situación de salud aquí descrita.
- g. Se deben establecer las **comunicaciones** pertinentes con la **Guardia Civil**, los **Juzgados y Tribunales**, a efectos de realizar salidas a diligencias, así como a **hospitales** para las salidas a consultas hospitalarias.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA**

Se tenga por presentado este escrito, se atienda a sus peticiones y se actúe de forma coordinada en todos y cada uno de los Establecimientos dependientes de la Secretaria general de Instituciones Penitenciarias.

En Madrid a 9 de marzo de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. L. L.', enclosed within a hand-drawn rectangular box.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Correo electrónico: secretariageneral@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20013748389
Fecha y hora de presentación: 09/03/2020 17:00:58
Fecha y hora de registro: 09/03/2020 17:00:58
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E00003801 - Ministerio del Interior
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Petición medidas preventivas índole regimental-tratamental en C. Penitenciarios

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores, por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que viene a presentar una serie de peticiones en relación con la situación que se está viviendo en los Centros Penitenciarios en relación con los positivos a coronavirus y que, en caso de no adoptar medidas urgentes, puede provocar una importante crisis de salud y seguridad pública.

SITUACIÓN

A pesar de las peticiones de esta organización sindical, la existencia de medidas preventivas por parte de la Administración Penitenciaria ha sido nula, ya que incluso a en estos momentos seguimos utilizando los protocolos aplicables en la sanidad pública (no penitenciaria sino de ámbito general), frente a las importantes especificidades del ámbito que ocupa: institución cerrada, internos inmunodeprimidos, falta de personal facultativo y numerosos movimientos de personas tanto dentro de los centros, como de fuera a dentro y viceversa.

A día de hoy ya tenemos un positivo de una trabajadora del CP Madrid VI (Aranjuez), dos casos sospechosos de madres e hijos internos en el mismo centro, otro caso sospechoso en el CP Málaga, otro caso sospechoso en el Centro Penitenciario de Araba y con una importante preocupación en todo el ámbito penitenciario.

Como muestra de lo que está ocurriendo: los casos sospechosos de Madrid VI (tres menores y dos madres) llevan desde ayer esperando que pueda acudir el 112, que está dando un plazo de actuación de 72 horas por orden de peticiones; una situación absolutamente insostenible. En consecuencia, volvemos a realizar una serie de peticiones que permitan frenar la extensión de esta enfermedad en un ámbito tan delicado como las Instituciones Penitenciarias.

DOTACIÓN DE MEDIOS DE CARÁCTER PREVENTIVO

Ante la situación actual existente en relación con la transmisión del virus SARS-COV-2 (Coronavirus) solicitan y requieren la aplicación e implantación de las siguientes medidas preventivas para poder garantizar y proteger a todos l@s trabajador@s contra los riesgos relacionados con la exposición a dicho agente biológico durante el trabajo.

- 1) Disponer en todos los módulos, oficinas y lugares de trabajo del centro, así como la Oficina de penas y medidas alternativas de dispensadores de gel con solución hidroalcohólica para la higiene de las manos.
- 2) Disponer en los puestos de trabajo anteriormente reseñados de pañuelos desechables y contenedores de residuos con tapa de apertura con pedal para su eliminación para la higiene respiratoria.
- 3) Disponer en todos los módulos y puestos de trabajo con relación directa con internos o atención a familiares de mascarillas quirúrgicas para poder entregarlas en su caso, así como mascarillas de filtración para los trabajadores que deban relacionarse con internos sospechosos o positivos, así como guantes de protección que cumplan la norma UNE.
- 4) Disponer de los equipos de protección individual (EPI) necesarios para determinados lugares de trabajo (Enfermería, MIT, Identificación, etc.), atendiendo a la evaluación del riesgo de exposición y poder garantizar la máxima protección. Sería recomendable utilizar EPI'S desechables y atender a la protección respiratoria, ocular, facial y corporal (mascarillas, gafas o pantalla facial, guantes y ropa de protección del uniforme).
- 5) Dotar al personal sanitario de termómetros sin contacto.
- 6) Acordar la suspensión temporal del control horario de sistema dactilar, por considerar el dispositivo de huellas un riesgo potencial relacionado con la exposición del agente biológico.

Solicita: Por todo lo expuesto, SOLICITA

Se tenga por presentado este escrito, se atienda a sus peticiones y se actúe de forma coordinada en todos y cada uno de los Establecimientos dependientes de la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias.

Documentos anexados:

Petición medidas sobre Coronavirus - Peticion_Medidas_Coronavirus_MInterior.pdf (Huella digital: dde8b6e7ff84eae8ce66cdfa8a5d2969d35bf95f)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.